

**PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN Y TRÁMITE DE AUDIENCIA, REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA Y ACEPTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS, EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIAS Y ADICIONES LÍNEA 2, DIRIGIDAS A ENTIDADES LOCALES DESTINADAS AL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN COMUNITARIA DE LAS ADICCIONES “CIUDADES ANTE LAS DROGAS”.**

**PRIMERO.-** Mediante Resolución de 19 de julio de 2021, de la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios, se convoca para el ejercicio 2021, la concesión de subvenciones e régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Salud y Familias, en materia de drogodependencia y adicciones línea 2, dirigidas a entidades locales destinadas al desarrollo de programas de prevención comunitaria de las adicciones “Ciudades ante las drogas”.

**SEGUNDO.-** Tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes de subvenciones, y su correspondiente trámite de subsanación, no se han dictado y notificado resoluciones de desistimiento de solicitudes, resoluciones de inadmisión de solicitudes extemporáneas ó formuladas por entidades que no reúnen los requisitos exigidos en las bases reguladoras y de las que tienen por objeto actividades no subvencionables en este procedimiento.

**TERCERO.-** La Comisión de Evaluación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por el que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, teniendo en cuenta los requisitos y criterios para adquirir la condición de beneficiario establecidos en las bases reguladoras, ha realizado la valoración previa de las peticiones, en cuya virtud formula lo siguiente: 1º.- Que en el Anexo I figura la relación de las entidades interesadas que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación, e indicándose la cuantía de la subvención otorgable.

**CUARTO.-** De conformidad con el artículo 17.1 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de drogodependencia y adicciones, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para el mantenimiento de sedes y desarrollo de programas, y a entidades locales andaluzas para la prevención comunitarias, esta Comisión de Evaluación concede un plazo de **5 días hábiles**, a contar desde el siguiente a la publicación del presente Acuerdo en la página web de la Consejería, para que, utilizando el formulario- Anexo II, las entidades beneficiarias y las suplentes puedan:

a) Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Código Seguro de Verificación: VH5DP2BHTCZEPD6RZFEGNXQHSZ9MKT. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	PEDRO LOPEZ PASTOR	FECHA	13/10/2021
ID. FIRMA	VH5DP2BHTCZEPD6RZFEGNXQHSZ9MKT	PÁGINA	1/6
			



b) Reformular su solicitud siempre que, habiéndose previsto en el apartado 2.b) del Cuadro Resumen de la Orden de 1 de julio de 2020, por el que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de drogodependencia y adicciones, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para el mantenimiento de sedes y desarrollo de programas, y a entidades locales andaluzas para la prevención comunitarias, **siempre que el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en su solicitud**, en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable; en todo caso se respetará el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos de valoración establecidos en estas bases reguladoras ( ex artículo 17 de la Orden de 20 de diciembre de 2019).

c) Comunicar su aceptación a la subvención propuesta. A estos efectos, la propuesta provisional se tendrá por aceptada:

1.º Cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las entidades beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen su desistimiento.

2.º Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las entidades beneficiarias provisionales.

d) Optar entre las subvenciones en las que haya resultado beneficiaria provisional, cuando en el apartado 2.c) del Cuadro Resumen se haya contemplado la posibilidad de solicitar dos o más subvenciones y sólo se pueda optar a una de ellas.

**QUINTO.-** Salvo que hubieran ejercido su derecho a no presentar datos y documentos que ya se encuentren en poder de las Administraciones Publicas o que hayan sido elaborados por éstas, por haber indicado en el formulario de solicitud la información precisa que permita al órgano gestor consultarlos o recabarlos, o bien los hayan aportado con la solicitud, las entidades beneficiarias provisionales deberán presentar, junto al formulario-Anexo II, la documentación señalada en el apartado 15.a) del Cuadro Resumen. Dicha documentación deberá ser acreditativa de los datos que hayan consignado en su solicitud, tanto de los requisitos, en las declaraciones responsables, como de los criterios de valoración. Esta documentación también deberá ser presentada por las entidades beneficiarias suplentes que así se especifique en la propuesta provisional de resolución. La clase, tipo o soporte de documentos que serán admitidos será alguno o algunos de los señalados en el apartado 15.b) del Cuadro Resumen.

**SEXTO.-** El formulario y la documentación adjunta a la que se refieren los ordinales anteriores deberán presentarse dentro del plazo de **5 días hábiles**, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo en la página web de la Consejería de Salud y Familias, en el registro **electrónico** de la Junta de Andalucía a través de la dirección electrónica <https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/inicio.xhtml> indicados en el apartado 10.c) del cuadro resumen de las bases reguladoras (ex artículo 17.3 de la Orden de 20 de diciembre de 2019).

Código Seguro de Verificación: VH5DP2BHTCZEPD6RZFEGNXQHSZ9MKT. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	PEDRO LOPEZ PASTOR	FECHA	13/10/2021
ID. FIRMA	VH5DP2BHTCZEPD6RZFEGNXQHSZ9MKT	PÁGINA	2/6



La falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará:

- a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.
- b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se puedan incurrir.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Almería, a la fecha del pie de firma.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo.: PEDRO LÓPEZ PASTOR

SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo.: CRISTÓBAL ESTÉVEZ FERNÁNDEZ

Código Seguro de Verificación: VH5DP2BHTCZEPD6RZFEGNXQHSZ9MKT. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	PEDRO LOPEZ PASTOR	FECHA	13/10/2021
ID. FIRMA	VH5DP2BHTCZEPD6RZFEGNXQHSZ9MKT	PÁGINA	3/6



**Línea 2**

**ANEXO I**

RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES, POR ORDEN DE PUNTUACIÓN SUBVENCIONES DESTINADAS AL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN COMUNITARIA DE LAS ADICCIONES “ CIUDADES ANTE LAS DROGAS”.

1. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LOS GALLARDOS

CIF Entidad Solicitante: P04404800E

Número Expediente: 2021/AL/L2-01

Puntuación: 96 puntos

Objeto/Actividad Subvencionable: LEVANTE SUR ANTE LAS DROGAS

Subvención Provisional Propuesta: 17.512,73Euros

2. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE HUERCAL DE ALMERÍA

CIF Entidad Solicitante: P0405200G

Número Expediente: 2021/AL/L2-02

Puntuación: 92,75 puntos

Objeto/Actividad Subvencionable: HUERCAL DE ALMERÍA ANTE LAS DROGAS

Subvención Provisional Propuesta: 9.769,24 Euros

3. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE BERJA

CIF Entidad Solicitante: P0402900E

Número Expediente: 2021/AL/L2-03

Puntuación: 89,75 puntos

Objeto/Actividad Subvencionable: BERJA ANTE LAS DROGAS

Subvención Provisional Propuesta: 10.631,70 Euros

4. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE VIATOR

CIF Entidad Solicitante: P0410100B

Número Expediente: 2021/AL/L2-04

Puntuación: 89,75 puntos

Objeto/Actividad Subvencionable : VIATOR ANTE LAS DROGAS

Subvención Provisional Propuesta: 8.847,81 Euros

5. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR

CIF Entidad Solicitante: P0407900J

Número Expediente: 2021/AL/L2-05

Puntuación: 87,25 puntos

Objeto/Actividad Subvencionable :ROQUETAS DE MAR ANTE LAS DROGAS

Subvención Provisional Propuesta: 14.885,82 Euros

Código Seguro de Verificación:VH5DP2BHTCZEPD6RZFEGNXQHSZ9MKT. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	PEDRO LOPEZ PASTOR	FECHA	13/10/2021
ID. FIRMA	VH5DP2BHTCZEPD6RZFEGNXQHSZ9MKT	PÁGINA	4/6
			



6. ENTIDAD SOLICITANTE: VICAR  
CIF Entidad Solicitante: P04010200J  
Número Expediente: 2021/AL/L2-06  
Puntuación: 86 puntos  
Objeto/Actividad Subvencionable :VICAR ANTE LAS DROGAS  
Subvención Provisional Propuesta: 11.325,20 Euros

7. ENTIDAD SOLICITANTE: EL EJIDO  
CIF Entidad Solicitante: P0410400F  
Número Expediente: 2021/AL/L2-07  
Puntuación: 84,25 puntos  
Objeto/Actividad Subvencionable :EL EJIDO ANTE LAS DROGAS  
Subvención Provisional Propuesta: 20.672,06 Euros

8. ENTIDAD SOLICITANTE: HUERCAL OVERA  
CIF Entidad Solicitante: P0405300E  
Número Expediente: 2021/AL/L2-08  
Puntuación: 73,75 puntos  
Objeto/Actividad Subvencionable :HUERCAL OVERA ANTE LAS DROGAS  
Subvención Provisional Propuesta: 8.755,52 Euros

9. ENTIDAD SOLICITANTE: ALCOLEA  
CIF Entidad Solicitante: P0400700A  
Número Expediente: 2021/AL/L2-09  
Puntuación: 71,75 puntos  
Objeto/Actividad Subvencionable :ALPUJARRA ANTE LAS DROGAS  
Subvención Provisional Propuesta: 1.780,22 Euros

10. ENTIDAD SOLICITANTE: ADRA  
CIF Entidad Solicitante: P0400300J  
Número Expediente: 2021/AL/L2-10  
Puntuación: 70,75 puntos  
Objeto/Actividad Subvencionable :ADRA ANTE LAS DROGAS  
Subvención Provisional Propuesta: 6.994,98 Euros

11. ENTIDAD SOLICITANTE: TABERNAS  
CIF Entidad Solicitante: P0408800A  
Número Expediente: 2021/AL/L2-11  
Puntuación: 61,75 puntos  
Objeto/Actividad Subvencionable :TABERNAS ANTE LAS DROGAS  
Subvención Provisional Propuesta: 999,28 Euros

12. ENTIDAD SOLICITANTE: LA MOJONERA  
CIF Entidad Solicitante: P0410500C  
Número Expediente: 2021/AL/L2-12  
Puntuación: 59,75 puntos  
Objeto/Actividad Subvencionable :LA MOJONERA ANTE LAS DROGAS  
Subvención Provisional Propuesta: 916,01 Euros

Código Seguro de Verificación: VH5DP2BHTCZEPD6RZFEGNXQHSZ9MKT. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	PEDRO LOPEZ PASTOR	FECHA	13/10/2021
ID. FIRMA	VH5DP2BHTCZEPD6RZFEGNXQHSZ9MKT	PÁGINA	5/6
			



13. ENTIDAD SOLICITANTE: DALIAS  
CIF Entidad Solicitante: P0403800F  
Número Expediente: 2021/AL/L2-13  
Puntuación: 57,75 puntos  
Objeto/Actividad Subvencionable : DALIAS ANTE LAS DROGAS  
Subvención Provisional Propuesta: 366,40 Euros

14. ENTIDAD SOLICITANTE: BALANEGRA  
CIF Entidad Solicitante: P0400003J  
Número Expediente: 2021/AL/L2-14  
Puntuación: 57,75 puntos  
Objeto/Actividad Subvencionable : BALANEGRA ANTE LAS DROGAS  
Subvención Provisional Propuesta: 229,00 Euros

15. ENTIDAD SOLICITANTE: NIJAR  
CIF Entidad Solicitante: P0406600G  
Número Expediente: 2021/AL/L2-15  
Puntuación: 56 puntos  
Objeto/Actividad Subvencionable : NIJAR ANTE LAS DROGAS  
Subvención Provisional Propuesta: 8.249,18 Euros

16. ENTIDAD SOLICITANTE: PULPÍ  
CIF Entidad Solicitante: P0407500H  
Número Expediente: 2021/AL/L2-16  
Puntuación: 55,57 puntos  
Objeto/Actividad Subvencionable :PULPÍ ANTE LAS DROGAS  
Subvención Provisional Propuesta: 1.374,01 Euros

17. ENTIDAD SOLICITANTE: ZURGENA  
CIF Entidad Solicitante: P0410300H  
Número Expediente: 2021/AL/L2-17  
Puntuación: 54,75 puntos  
Objeto/Actividad Subvencionable :ZURGENA ANTE LAS DROGAS  
Subvención Provisional Propuesta: 1.195,28 Euros

18. ENTIDAD SOLICITANTE: OLULA DEL RIO  
CIF Entidad Solicitante: P040600A  
Número Expediente: 2021/AL/L2-18  
Puntuación: 51,75 puntos  
Objeto/Actividad Subvencionable : OLULA DEL RIO ANTE LAS DROGAS  
Subvención Provisional Propuesta: 832,74 Euros

19. ENTIDAD SOLICITANTE: ANTAS  
CIF Entidad Solicitante: P0401600B  
Número Expediente: 2021/AL/L2-19  
Puntuación: 51,75 puntos  
Objeto/Actividad Subvencionable :ANTAS ANTE LAS DROGAS  
Subvención Provisional Propuesta: 707,83 Euros

Código Seguro de Verificación:VH5DP2BHTCZEPD6RZFEGNXQHSZ9MKT. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	PEDRO LOPEZ PASTOR	FECHA	13/10/2021
ID. FIRMA	VH5DP2BHTCZEPD6RZFEGNXQHSZ9MKT	PÁGINA	6/6